Atendiendo su solicitud de información No 007/2020, recibida el 18 de febrero del presente año, a continuación para dar respuesta a la información solicitada le detallo lo siguiente.

1. **Memorándum de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, dirigido a la Subdirectora de Derechos Colectivos Licenciada Iliana Segovia, sobre la falta de recepción de bienes muebles para la Subdirección a su cargo.**

*Información reservada conforme a los artículos 19, literales “e”, “F” y “G”, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Memorándum de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, dirigido a la Jefa de la Unidad Jurídica, licenciada Ligia Guevara, referido a la falta de recepción de bienes muebles bajo la administración de contrato del jefe de Asistencia Técnica de la Subdirección de Derechos Colectivos.**

*Información reservada. Artículos 19, literales “e”, “F” y “G”, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Memorándum de fecha 5 de junio de 2019, dirigido al licenciado Carlos Rosa, jefe de Departamento de la Subdirección de Derechos Colectivos, mediante el cual la Directora Ejecutiva Zaira Navas, gira indicación sobre el procedimiento que debió seguirse en el caso de los bienes de uso.**

*Información reservada. Artículos 19, literales “e”, “F” y “G”, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Copia certificada del punto de Acta Varios, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 15 de agosto de 2019, mediante el cual se presentó informe al Consejo Directivo sobre la falta de entrega de los bienes por parte del proveedor y se solicitó autorización para interponer denuncia ante la Fiscalía General de la República; así como de Acuerdo No. 8 emitido por el Consejo Directivo en la referida Sesión.**

*Información reservada. Artículos 19, literales “e”, “F” y “G”, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Memorándum del mes de mayo mediante el cual se trasladan indicaciones de la suscrita Directora Ejecutiva al Licenciado Mario Mauricio Hernández, jefe del Departamento Administrativo, para que inicie el proceso para la donación de un vehículo al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, por parte de la Asociación Servicio Social Pasionista.**

Realizando una búsqueda exhaustiva tanto electrónica como documental se advierte que este Consejo no cuenta con los referidos documentos.

1. **Memorándum del 8 de enero de 2019, suscrito por la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, dirigido a la Licenciada Griselda González, Subdirectora de Registro y Vigilancia.**

Información adjunta a correo electrónico que se remite para dar respuesta a la presente solicitud.

1. **Memorándum del 25 de febrero de 2018, suscrito por la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, dirigido a la Subdirectora de Registro y Vigilancia, licenciada Griselda González.**

Realizando una búsqueda exhaustiva tanto electrónica como documental se advierte que este Consejo no cuenta con los referidos documentos.

1. **Memorándum SRV/138/2019, de fecha 25 de abril de 2019, que contiene marginación de la Directora Ejecutiva, Zaira Navas.**

Información adjunta a correo electrónico que se remite para dar respuesta a la presente solicitud.

1. **Informe Acumulado de Casos de Adopción conocidos por el CONNA, en el período 2013-2018, el cual fue remitido a la Jefa de la Sección de Adopciones, licenciada Yúdice Sánchez para la corrección de las observaciones indicadas por la Subdirectora de Registro y Vigilancia y la Directora Ejecutiva, Zaira Navas.**

*Información confidencial por la naturaleza del contenido en los mismos. De conformidad a los artículos 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 47 y 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, y 39 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Oficio 44-OPA-2019, recibido en la Dirección Ejecutiva del CONNA, el 23 de octubre de 2019, con la indicación que contenga en marginado.**

*Información confidencial por la naturaleza del contenido en los mismos. De conformidad a los artículos 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 47 y 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, y 39 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Oficio No. 1196 según Ref. 2-Jl (LEA)-2017-4, con la marginación que contenga.**

 *Información confidencial por la naturaleza del contenido en los mismos. De conformidad a los artículos 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 47 y 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, y 39 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública*

1. **Oficios del año 2019 dirigidos al Ministerio de Hacienda, solicitando incremento o refuerzo presupuestario para ese año.**

Información adjunta a correo electrónico que se remite para dar respuesta a la presente solicitud.

1. **Oficio de la última semana de agosto o septiembre de 2019 dirigido al Ministerio de Hacienda, solicitando incremento presupuestario para el año 2020 y para la creación de una Junta de Protección en San Miguel.**

Información adjunta a correo electrónico que se remite para dar respuesta a la presente solicitud.

1. **Informe de Supervisión, de fecha 18 de julio de 2017, sobre la supervisión a la Medida de Acogimiento de adolescentes en el Centro de Integración Social para la Niñez y Adolescencia (CISNA), con la fecha de recibido en la Dirección Ejecutiva y la respectiva indicación registrada en marginación al documento por la Directora Ejecutiva, Zaira Navas.**

*Información confidencial por la naturaleza del contenido en los mismos. De conformidad a los artículos 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública; artículos 47 y 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, y 39 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública*

1. **Informe de Avances en la instalación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral en el ámbito local, elaborado por la Subdirección de Promoción y Protección de Derechos Colectivos en el primer trimestre de 2019.**

Realizando una búsqueda exhaustiva tanto electrónica como documental se advierte que este Consejo no cuenta con los referidos documentos.

1. **Memorándums 030AF/2017, 034AF/2018 y SDO/ CONNA/337/2018, de fechas 2 de mayo de 2017, 28 de septiembre de 2018 y 5 de octubre de 2018, recibidos en la Dirección Ejecutiva con la indicación de la Directora Ejecutiva que se registró en marginado en los mismos documentos.**
2. **Memorándum de la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, dirigidos al licenciado Mauricio Hernández, Jefe Administrativo y Subdirector de Operaciones, del mes de mayo a diciembre de 2017; Memorándum de la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, dirigidos al licenciado Mauricio Hernández y al licenciado Oscar Romero, Subdirector de Operaciones, de los meses de Septiembre a diciembre de 2018.**
3. **Memorándum UPDI/CONNA/004/2017 Y UPDI/CONNA/013/2017 con las indicaciones suscritas por la Directora Ejecutiva, Zaira Navas, en marginado en los mismos documentos o los documentos adjuntos.**
4. **Documento de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2013-2018 elaborado por la Consultora Desarrollo Humano & Género, con las indicaciones suscritas por la directora Ejecutiva, Zaira Navas, en marginado en el mismo documento.**

*Información reservada. Artículos 19, literales “e”, “F” y “G”, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

1. **Documento de Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2013-2018 elaborado en diciembre de 2018.**
2. **Memorias de las reuniones del Comité Técnico Coordinador del Sistema de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de los años 2017, 2018 y 2019.**

En atención a lo peticionado remito a usted la documentación antes relacionada, en formato electrónico vía correo; no así la documentación requerida en los puntos números 1, 2, 3, 4 y 19 puesto que constituye información reservada conforme a los artículos 19 *literales “e”, “f” y “g”, 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, 19, 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.*

Asimismo, la documentación requerida mediante los literales 9, 10, 11 y 14 no puede otorgarse puesto que constituye información confidencial por la naturaleza del contenido en los mismos, de conformidad a los artículos 24 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación a los artículos 47 y 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA, y 39 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Finalmente, respecto a lo peticionado en los puntos números 5, 7 y 15 al realizar una búsqueda exhaustiva tanto electrónica como documental se advierte que este Consejo no cuenta con los referidos documentos.

Asimismo, en cuanto a lo solicitado en el punto número 20 el mismo puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conna/documents/manuales-basicos-de-organizacion>